

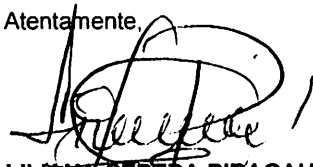
Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA
E.S.D.

REFERENCIA: OTORGA PODER ESPECIAL
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
ENTIDAD AFECTADA: MUNICIPIO DE LA VEGA
PRESUNTOS RESPONSABLES: WILSON ZAPATA
RADICADO: 80192-2023-45191

LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.076.367 de Bogotá D.C., mayor de edad y vecina de la misma ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., la cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificacionesjudiciales@previsora.gov.co, todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S. de la J., el cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificaciones@gha.com.co, para que, en el proceso de la referencia, se notifique, actúe como apoderado judicial de la Compañía, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

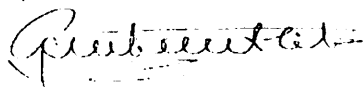
Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de conciliar, desistir y transigir, están sujetas a la autorización previa del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Compañía.

Atentamente,



LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA
C.C. N° 52.076.367 de Bogotá D.C.
Representante Legal
La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. 39.116 del C.S. de la J.

ABOGADO INTERNO: ALEJANDRA SANTODOMINGO AGUIRRE
N° DE LITISOFT: 55765
FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CASO: 17/02/2025

La Previsora S.A. Compañía de Seguros - NIT 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: # 345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7550 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5782

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustariz Guizález

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofc. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6708761 | **Horario:** 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Correo electrónico: defensoria.previsora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android y iOS)

www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**

 **PREVISORASEGUROS**

 **PREVISORA SEGUROS S.A**

 **PREVISORA SEGUROS**

 **@SomosPREVISORA**

www.previsora.gov.co

PRESENTACION PERSONAL

MIGUEL FELIPE PINILLA TELIEZ
NOTARIO 72 (E) BOGOTA D.C.

El anterior escrito fue presentado ante
LA NOTARIA SETENTA Y DOS DEL
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Personalmente por:

CEPEDA PIRAGAUTA LILIANA

quien exhibió: **C.C. 52076367** expedida en:

Tarjeta Profesional No. de C.S.J.

y estampa la huella del dedo índice derecho.

Bogotá, D.C. 20/02/2025

SGC: W1W2dzzgqzq5

El declarante:



OCCL

www.notariaenlinea.com

L5V6ZA6395USQW17

Huella:

